

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00089 00
Demandante : Jesús Enrique Soriano Colmenares y otros
Demandado : Nación – Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación
Medio de Control : Ejecutivo
Providencia : Auto que ordena requerir

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial que antecede, revisado el trámite procesal surtido hasta el momento y el recurso presentado, advierte el Despacho que el escrito que radicó la parte ejecutante (fls. 238-239, c. 01) no tiene continuidad entre las páginas; por lo anterior, se les requerirá para que en el término de tres (3) días, remitan al proceso los folios faltantes.

Si los ejecutantes completan el documento, por Secretaría debe dársele traslado a la parte ejecutada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

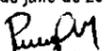
PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Por anotación en estado N° 97 notifico a las partes, la presente providencia, hoy 16 de julio de 2018 a las 8:00 a.m.


RAYZA STEPHANY RODRÍGUEZ MENDOZA
Oficial Mayor con funciones de Secretaria